POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 980.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 353918.

Asunción, 7 de noviembre de 2018

VISTO La Nota N° 152 de la Tesorería del Programa 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional", por la que solicita realizar el llamado a licitación para el Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para la Policía Nacional, remite las especificaciones técnicas y precios referenciales.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) ... b) Licitación Por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 647/2018.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2525 de fecha 06/11/2018, donde manifiesta que, "...*en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2018 Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para la Policía Nacional ID N° 353918...".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2018 "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para la Policía Nacional" ID N° 353918.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018, y parte de ella sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/2003.

RESOLUCIÓN N° 980.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 353918.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOMÉ GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

SONIA B. CACERES DE BENITEZ
Comisario MAAP
Encargada de Despacho - Ayudantía Gral